



Resolución de Decanato 394 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza contratación del personal bajo sistema de Locación de Servicios y en condición de Autónomo de Celaduría por el período de junio a diciembre de 2.026 - Expte. N° 248/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
19/06/2026

VISTO

La necesidad de contar con personal de celaduría para la seguridad del predio e instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, durante el período comprendido entre el 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario dar respuesta a la falta de personal de planta y garantizar la seguridad de la Facultad.

Que por Res. CS N° 560/25 se aprueba el presupuesto de la Universidad Nacional de Salta y la asignación de Fondos correspondientes a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para el Ejercicio 2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación del personal bajo el sistema de Locación de Servicios y en condición de Autónomos de Celaduría para cumplir funciones de seguridad del predio e instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por el período comprendido desde el 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2.026, y retribución mensual de acuerdo al siguiente detalle:

	Apellido y Nombre	Función	Monto	Meses 2.026	Partida
1	CASTILLO, Miguel Ángel	Seguridad	\$500.000,00	Junio a Diciembre	Fondos para Celadurías
2	GONZA, Francisco Daniel	Seguridad	\$500.000,00	Junio a Diciembre	Fondos para Celadurías
3	JUÁREZ, Juan Carlos	Seguridad	\$500.000,00	Junio a Diciembre	Fondos para Celadurías
4	ROCHA, Miguel Ángel	Seguridad	\$500.000,00	Junio a Diciembre	Fondos para Celadurías
5	SOSA, Osvaldo Roberto	Seguridad	\$500.000,00	Junio a Diciembre	Fondos para Celadurías
6	VILTE, Gerardo Gregorio	Seguridad	\$500.000,00	Junio a Diciembre	Fondos para Celadurías

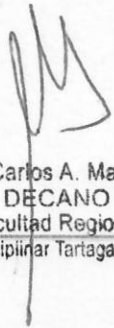
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que el Decanato podrá modificar los contratos en cuanto a beneficiarios, vigencia y retribución en la medida que cumpla con las necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que se origine por el cumplimiento de la presente resolución a la U.P. 31.24.00, perteneciente al Presupuesto de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a los interesados y notifíquese a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa